

3

Regalos ¿Un colaborador de SEFIN puede recibir regalos?

Solo los Beneficios permitidos por el Código de Conducta de SEFIN en su artículo 7:



- por motivos académicos
- acto protocolario
- gastos de viaje y
- los otorgados por motivos de amistad o relaciones personales en eventos donde es común hacerlo.



Considera que, al desconocer el motivo del regalo, cualquiera podría ser sujeto de una denuncia.

¿Qué hacer en caso de un Soborno?

L-P27-01 Lineamiento de Actuación en Actos de Soborno, considera 7 Circunstancias

- Solo en la Circunstancia 2, se ACEPTA Y REPORTA el soborno, ofrecido bajo amenazas y pone en riesgo la integridad del colaborador.
- En todas las Circunstancias, notifícalo a tu Jefe Inmediato / Comité de Ética y Antisoborno.

4

Debida Diligencia

Proceso para evaluar con mayor detalle la naturaleza y alcance del riesgo de soborno. Ayuda a tomar decisiones en relación con transacciones, proyectos, actividades, socios de negocios y personal específicos.

Personal SEFIN

- Expediente solicitado al personal en la contratación
- Firma de **Carta compromiso Antisoborno**
- **Declaración patrimonial y de intereses**
- Evaluación de desempeño

Socios de negocios

- Registro de proveedores en página rupcova de la Función Pública
- Firma de Carta Compromiso Antisoborno
- Evaluación de proveedores

Cuando en PTAR se evalúa un riesgo de soborno más que bajo (**Cuadrante I** y **Cuadrante II**)

Se elabora Condicionante de Debida Diligencia para determinar si el riesgo continúa, puede abordarse y continúa la relación.

Integrantes del Comité de Ética y Antisoborno

Presidenta del Comité:

M.I. RUTH ANGÉLICA CONTRERAS RODRÍGUEZ

Coordinadora del Comité:

M.A. MAYRA ARACELI QUIROZ ALONSO

Secretaria Ejecutiva del Comité:

L.I. MARÍA CONCEPCIÓN DÁVILA MOTA

Secretaria Técnica del Comité:

M.I. MARÍA DEL ROSARIO CAMPOS RAMOS

Enlace del Comité:

M.F. ARMIDA ARGELIA BAUTISTA MARQUEZ

Vocal del Comité:

M.A. JESSICA MORA MARMOLEJO

Vocal del Comité:

LIC. OSCAR CANCHE GONZÁLEZ

Subcomité Antisoborno

Encargado del Subcomité Antisoborno:

C.P. ERIK NAVA CUAPIO

Vocal del Comité y Subcomité:

M.A. KARINA OROZCO LUNA

Vocal del Subcomité:

LIC. RICARDO MARTÍNEZ RIVERA

Ante duda:

Detente → Identifica → Informa → Solicita orientación



SECRETARÍA DE
Finanzas
ESTADO DE ZACATECAS



SISTEMA DE GESTIÓN

Calidad
Norma ISO 9001:2015

Antisoborno
Norma ISO 37001:2025

Comité de Ética y Antisoborno

Política y Objetivos de
Calidad

Política y Objetivos
Antisoborno

Canales de denuncia

¿Qué es el Soborno?

Debida Diligencia

¿Podemos recibir regalos?

¿Qué hacer en caso de un
Acto de Soborno?

Sanciones

septiembre 26

"Solo para fines de capacitación"

1 Filosofía de SEFIN (Visión, Misión y Valores)

ISO 9001:2015

Política de Calidad

En la Secretaría de Finanzas, nos comprometemos a cumplir con los requerimientos contenidos en el marco jurídico, orientados a la mejora continua de nuestros procesos de recaudación y administración de recursos, mediante la innovación, y uso de tecnologías digitales, con sustento en la transparencia y rendición de cuentas.

OBJETIVOS DE CALIDAD

1. Incrementar la recaudación de los ingresos propios.
2. Contribuir a la capacidad de gestión y mejora de los factores que inciden en la obtención de recursos federales.
3. Mejorar la calidad en la atención al contribuyente a través de la innovación de nuestro sistema tributario, mediante el uso de tecnologías y su consecuente simplificación de procesos.
4. Integrar la información financiera de las entidades que conforman la Administración Pública centralizada y descentralizada del Estado de Zacatecas, para que los Entes Fiscalizadores Federales y Estatales, lleven a cabo las funciones de revisión y vigilancia sobre la aplicación eficaz, eficiente, honesta, transparente y oportuna de los recursos financieros federales y estatales.
5. Seguir y evaluar el Presupuesto basado en Resultados (PbR).



Todos contribuimos y participamos en el cumplimiento de las Políticas y Objetivos



ISO 37001:2025

Política Antisoborno

La Secretaría de Finanzas de Zacatecas recauda, gestiona y administra los recursos financieros con honestidad, transparencia y ética de servicio; por ello prohíbe y rechaza cualquier acto de soborno, identificando y atendiendo los posibles conflictos de interés que se presenten así como comprometiendo al personal a realizar cada una de sus actividades en un marco de legalidad dando cumplimiento a las leyes antisoborno y a los controles del sistema de gestión, impactando en la eficacia y mejora continua de la gestión antisoborno.

El Comité de Ética y Antisoborno (Subcomité Antisoborno) cuenta con la suficiente autoridad en cada uno de los controles antisoborno, realiza acciones de manera independiente para asegurar el cumplimiento antisoborno, se facilitan canales para el planteamiento de denuncias de buena fe y sobre la base de una creencia razonable y de confianza, asegurando en todo momento que los denunciantes de un acto de soborno no sufrirán represalias, además de informar periódicamente a los colaboradores las consecuencias de incumplir la normatividad antisoborno aplicable y la presente política.

OBJETIVOS ANTISOBORNO

1. Asegurar la eficacia de los controles antisoborno establecidos por la Secretaría de Finanzas de Zacatecas. (Eficacia de los controles antisoborno en la gestión de riesgos)
2. Establecer acciones inmediatas para la atención de la totalidad de los actos de soborno denunciados e identificados. (Atención de los actos de soborno)
3. Lograr una cultura operativa de honestidad transparencia y ética que apuntale el combate del soborno. (Conciencia de la Filosofía de la SEFIN)
4. Fortalecer la prevención de Riesgos de Soborno a través de la gestión de los canales de denuncia establecidos en la Secretaría de Finanzas de Zacatecas. (Atención a los planteamientos de denuncias)
5. Asegurar la identificación, declaración y atención oportuna de las situaciones de conflicto de interés que puedan presentarse en la Secretaría de Finanzas de Zacatecas.

2 Soborno ¿Qué es el soborno?

Incentivo, recompensa y/o cualquier beneficio no comprendido como colaborador **para que actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de sus obligaciones.**

CANALES DE DENUNCIA

-  De manera verbal (Comité de Ética y Antisoborno / Órgano Interno de Control)
-  Página de Internet (Secretaría - Filosofía)
-  Escrito libre / formato F-P27-01
Planteamiento de Denuncia de un Acto de Soborno / formato de Quejas y Denuncias
-  Correo electrónico
eticayantisoborno@zacatecas.gob.mx.
-  Buzón de Ética y Antisoborno / Secretaría de la Función Pública
-  F-P22-09 Encuesta de Satisfacción
-  Reporte de Verificación de Diligencias (Dpto. Vigilancia de Obligaciones)

Tu denuncia

Puede ser:

Siempre será:

Anónima

Confidencial

Sin represalias
según la Política
Antisoborno

Sanciones al participar en un Acto de Soborno

Tipificado como una falta administrativa grave para el personal conforme al Artículo 52 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Según el Artículo 78, las sanciones podrían ser desde la **suspensión, destitución, inhabilitación de funciones, sanción económica**, etc.